



Negociado: Desarrollo Local

## ANUNCIO

El Quinto Teniente de Alcalde por delegación de la Sra. Alcaldesa- Presidenta, ha dictado el Decreto 2019/2528, de 19 de septiembre, que a continuación se transcribe:

### **Decreto declarando desierta la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción empresarial en Calle Feria y Calle Castelar de Palma del Río aprobada mediante Decreto nº 2070 de fecha de 22 de julio de 2019**

Visto las Bases Reguladoras por las que se establece la concesión de subvenciones destinadas a la promoción empresarial en Calle Feria y Calle Castelar de Palma del Río, publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 87 de fecha 9 de mayo de 2019.

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción empresarial en Calle Feria y Calle Castelar de Palma del Río, aprobada mediante Decreto nº 2070 de fecha de 22 de julio de 2019.

Vista la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Córdoba nº 145 con fecha 31 de julio de 2019, y vista la base séptima de la convocatoria donde se establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de dicho extracto.

Y visto el alcance y contenido del informe de la Delegación Municipal de Desarrollo de fecha 18 de septiembre de 2019, y visto el informe del Encargado del Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento donde se informa que en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, que comprendía del 1 al 22 de agosto de 2019, no se ha presentado ninguna solicitud para participar en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción empresarial en Calle Feria y Calle Castelar de Palma del Río.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Declarar desierta la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción empresarial en Calle Feria y Calle Castelar de Palma del Río aprobada mediante Decreto nº 2070 de fecha de 22 de julio de 2019, al no presentarse ninguna solicitud en el plazo establecido de presentación de solicitud que comprendía del 1 al 22 de agosto de 2019.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web [www.palmadelrio.es](http://www.palmadelrio.es).

**TERCERO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención de Fondos.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**6556 2778 146C 0479 66AF**



65562778146C047966AF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 20/9/2019